



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**Secretaría  
del Ayuntamiento**

**Convocatoria Pública y Abierta para Elegir a Representantes de la  
Sociedad Civil y Especialistas en la Materia como parte del Sistema  
Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del  
municipio de San Pedro Tlaquepaque**

Con fundamento en el Artículo 1, fracciones II y V, Artículo 2 fracciones I, II y III, Artículo 6 fracciones I, X y XII, Artículo 11, Artículo 119 fracciones II, III, VII, VIII y XI, y Artículo 138 de la LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; así como del Artículo 76 fracción III, IX y XIII; y el Artículo 101 fracciones II y IV de la LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, y de los Artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Municipal para el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal

**CONVOCA:**

A todas las universidades, centros de investigación, planteles educativos, centros de formación, medios de comunicación, organismos sociales y de la sociedad civil, para que postulen especialistas en la temática de la infancia o derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para fungir como **representantes** de los Organismos de la Sociedad Civil y de las Instituciones de Educación Superior **en el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en San Pedro Tlaquepaque.

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, abre la presente convocatoria que estará vigente por un periodo de **60 sesenta días**





Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**naturales**, iniciando a partir del día 11 de abril del año 2022 y concluyendo el 09 de junio del año 2022, para elegir a dos representantes de los organismos de la sociedad civil, relacionados con el tema de niñas, niños y adolescentes y dos especialistas en la materia, representantes de las instituciones de educación superior municipales y del Estado de Jalisco, quienes serán invitados para integrarse al Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes durante el periodo 2022 – 2024, de conformidad con las siguientes:

## **BASES:**

### **PRIMERA: DE LOS REQUERIMIENTOS.**

1. Tener residencia permanente en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque;
2. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
3. Experiencia mínima de cinco años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de la infancia o derechos humanos;
4. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo nacional o estatal en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación.
5. Será causa de revocación a la participación en el Sistema Municipal de Protección, faltar más de dos sesiones consecutivas sin justificación.





Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## **SEGUNDA: DE LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

1. Las personas interesadas pertenecientes a los Organismos de la Sociedad Civil y de las Instituciones de Educación Superior deberán entregar la documentación correspondiente en físico al Mtro. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicado en el edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Independencia 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, de lunes a viernes en un horario de 9 de la mañana a 3 de la tarde.
2. Cada postulación recibida se integrará en el expediente del concurso, mediante el llenado, al momento de su entrega, de una hoja de registro en la que se hará constar la relación de documentos (copias) entregados para cubrir la información citada en el apartado anterior de la convocatoria ("de los requisitos").
3. La lista de las postulaciones recibidas que cumplan con los requisitos establecidos será comunicada durante los quince días naturales siguientes al cierre de la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Del mismo modo, el proceso de selección, los criterios aplicados durante el mismo y la designación de las y los representantes de los Organismos de la Sociedad Civil y de las Instituciones de Educación Superior en el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en San Pedro Tlaquepaque, se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 32 y 33 del citado reglamento municipal.

